

TORRES.

SUS PAISAJES EN PERSPECTIVA HISTÓRICA

María José Sánchez Lozano

RESUMEN

Desde el paisaje que los torreños moldearon bajo el dominio de la Orden de Calatrava y hasta el que conocieron sus habitantes a finales del siglo XVI, se produjeron importantes transformaciones derivadas fundamentalmente del crecimiento demográfico. De esos aspectos trata el presente trabajo. En él se analizan las roturaciones de tierras como solución para atender ese aumento poblacional, así como los enfrentamientos entre ganaderos y agricultores en su lucha por un mismo espacio, el proceso de deforestación y las inquietudes ecológicas del concejo como factores determinantes de esos cambios en el medio.

SUMMARY

From the landscape that the “torreños” molded under the command of the order of Calatrava and even the one who knew its inhabitants at the end of the sixteenth century, there were important transformations derived mainly from the population growth. Of these aspects deal with the present work. In the analysis of land breaks as a solution to address this population increase, as well as the clashes between ranchers and farmers in their struggle to the same space. The process of deforestation and the ecological concerns of the council as determinants of these changes in the environment.

Conscientes del actual valor patrimonial del paisaje, y entendiendo este como el resultado de las diferentes formas en que los grupos sociales se relacionan con el medio natural, tratamos de hacer una primera aproximación, en la medida que las fuentes documentales nos lo permiten, a los diferentes paisajes que en Torres se han ido sucediendo a lo largo del tiempo.

EL PAISAJE DE LOS CALATRAVOS

Iniciamos el proceso de formación del paisaje a partir de los primeros asentamientos cristianos de los que tenemos noticia. En 1231, nuestro territorio pasó a formar parte del término de la recién conquistada Baeza¹. Poco más de cincuenta años se mantuvo Torres dentro del alfoz baezano. En el último tercio del siglo XIII, las tierras fronterizas que definían su término se entregaron a la Orden de Calatrava². En 1285, Sancho IV de Castilla, como estrategia para controlar la frontera, alteró el alfoz del Concejo de Baeza segregándole el término de Torres para entregárselo a la Orden Militar de Calatrava. Su objetivo era aumentar los efectivos demográficos³. A lo largo de la centuria su ámbito geográfico estuvo caracterizado por el despoblamiento debido a su cercanía al reino nazarí.

El paisaje que encontraron los calatravos estaba formado por una gran masa forestal poblada de especies autóctonas, consecuencia lógica del despoblamiento. Poco a poco, conforme se fue consolidando la población, y debido a la relación que por la subsistencia establecieron con el medio natural, este experimentó considerables cambios hasta llegar a forjarse un horizonte con predominio agrícola y ganadero.

En 1327 ya está formado el concejo. No es un territorio despoblado, pero sí es necesario estimular y promover la población. Hecho que que-

¹ Tras la conquista cristiana, Baeza quedó constituida en concejo realengo, sometida por tanto a la jurisdicción real. Su amplio término se extendía "...a lo largo del puerto del Muradal como discurren las aguas hacia Baeza y como se va por la cima de la sierra, directamente, hasta donde desemboca el Ferrumblal, aguas arriba del Guadalquivir hasta Torres, tal como limita el término con Jaén; asimismo os doy Torres con su término...".....Así lo recogía la concesión de términos de Fernando III....A.H.B. Privilegio Rodado. 1231, mayo, 19, Burgos. Sala 1. Estante 1, nº 1.

² Esta donación respondía a dos circunstancias concretas. En primer lugar, el hecho de que Torres fuese un punto estratégico, ya que se integraba en la frontera castellano-nazarí de Sierra Mágina. En segundo lugar, debido a que Sancho IV de Castilla no pudiera controlar directamente la frontera, realidad a la que hizo frente delegando en otros –la Orden Militar de Calatrava– la defensa del territorio.

³ En Sevilla, el 26 de agosto 1285, Era de 1233, Sancho IV firmaba el privilegio de concesión. De esa manera compensaba a la Orden por "*los servicios que nos hicieron... e que la Orden sea más rica e más abonada...dámosle los castillos q. dicen de Torres et Collan et damóselos con los pobladores q. agora y son y serán daqui adelante, con montes, con fuentes, con ríos, con pastos, con entradas e con salidas et con todos los pechos et los derechos et con todas las pertenencias*" A.H.N. Orden Militar de Calatrava. Libros Manuscritos. Nº 1344-C, fol. 73. Es un traslado del privilegio original realizado en la Era de 1233, año de 1285, que fue realizado en la época de Francisco de los Cobos. El traslado está hecho en el Convento de Calatrava, el 4 de abril de 1552. En 1385 se dejaron de contar los años con arreglo a la Era hispánica, diferenciándose ésta con la cristiana 38 años.

da bien documentado en el privilegio de franquicia que ese mismo año concede frey Juan Nuñez, Maestre de la Orden de Calatrava. Con él pretendía convertir la localidad torreña en lo que hoy llamaríamos un paraíso fiscal, pues todo el que allí se asentara estaría libre de pagar impuestos. El documento lo dice bien claro: “...para que ese lugar se pueble mejor de cuanto agora está, tenemos por bien que en toda la nuestra vida que non pechedesnyngunos pechos de quantos a nos e a la dicha nuestra orden avedes a pechar...Ca nos los quitamos todos”⁴.

No debió ser suficiente la exención fiscal, porque a lo largo de casi todo el siglo XIV la población permaneció estancada. Es lo que se desprende de las sucesivas confirmaciones del privilegio de franquicia que posteriores maestros concedieron a Torres manteniendo las ventajas fiscales⁵. Pero las nuevas conquistas cristianas cambiaron su destino. La frontera se alejaba y sus condiciones de vida ya no eran las mismas. El pastoreo, el contrabando y las cabalgadas para obtener cautivos en territorio nazarí dejaron paso a una vida más sosegada en la que ya podían sembrar los campos con tranquilidad y dejar pactar los ganados sin el temor de que se los arrebatasen los musulmanes⁶.

Finalizando el siglo XIV⁷, la vida transcurría con la tranquilidad propia de las épocas de tregua. En el paisaje que conocieron y construyeron sus habitantes, y del que dependían para subsistir, predominaba la tríada mediterránea: cereales, vid y olivo. Junto a ellos, las huertas, las forma-

⁴ A.M.T. Orden de Calatrava. Traslado de una carta de Merced, otorgada por frey Juan Nuñez, maestre de Calatrava, a la villa de Torres, fechada en Almodóvar del Campo el 21 de mayo de la Era de 1365 (año 1327). El traslado está hecho en Jaén el 17 de junio, Era de 1410. Sobre este privilegio véase: SÁNCHEZ LOZANO, M^a. J. “El privilegio otorgado a Torres en 1327. Su finalidad repobladora en la Baja Edad Media”. En Actas del I Congreso Provincial de Cronistas Oficiales de Jaén. Diputación Provincial de Jaén, 1990, pp. 235-246.

⁵ A.M.T. Orden de Calatrava. Traslado de confirmaciones de privilegios concedidos al lugar de Torres por varios Maestres de la Orden de Calatrava.

⁶ En general para la historia de Torres, véase: SANCHEZ LOZANO, M^a J. Torres: su historia. Desde los orígenes a la consolidación de la libertad. Ayuntamiento de Torres. Jaén, 2008.

⁷ Para la época comprendida entre 1382-1400, hemos utilizado el Registro Notarial que por esos años realizara el escribano Antón García. El libro se encuentra en el archivo de la Real Chancillería de Granada. Caja 1345 pieza I. La transcripción de dicho Registro, el más antiguo de Andalucía, ha sido realizada por M^a L. Pardo Ramírez. Está publicada en la obra *El Registro Notarial de Torres (1382-1400). Edición y Estudios*. Junta de Andalucía, 2012. El volumen incluye varios estudios centrados en el Registro. Sus autores son, C. Del Camino Martínez, M^a A. Carmona Ruiz, T. Espejo Arias, F.J. Collado Moreno y D. Campillo García entre otros.

ciones arbóreas de nogueras que dieron nombre al pago de La Noguera, o las higueras, árboles íntimamente ligados a la zona mediterránea, u otras especies como el serval, ocupaban las tierras del término. Igualmente definían el paisaje las siembras de lino que, al menos en los años veinte del siglo XVI, se sembraba en la dehesa del concejo, el alcacel que cultivaban en los huertos de las casas, las plantas tintóreas como el pastel, así como el espliego, planta aromática y medicinal que se producía por la Cañada de los Royuelos. La población de Torres siempre se identificó con el aprovechamiento de estas formaciones vegetales. En el siglo XVII ya tenemos noticias de su comercialización⁸, y hasta bien entrado el siglo XX se seguían explotando con destino al herbolario de Madrid que regentaba, María Lencina Muñoz, “*Dª María la de las hiervas*”.

Las abundantes aguas permitían la explotación de las buenas y fértiles huertas que siempre constituyeron un elemento esencial en el paisaje torreño. En el siglo XVII, Ximénez Patón elogiaba el buen nombre de sus “*muchas huertas...con finas y castiças granadas y otras frutas*”⁹. Por su exquisita calidad y su sabor “*agrio dulce templadísimo*” las granadas llegaron a ser famosas en toda la comarca. En Baeza las llamaban de Santo Domingo, en clara alusión al titular de la parroquia¹⁰.

Durante la época de los calatravos, los comendadores llegaron a poseer tres huertas: la del Rosal¹¹, la de Almacén y la de Palacio¹². Aparte cabría mencionar las explotadas por los campesinos en régimen de propiedad o arrendamiento y que se extendían por los alrededores del casco urbano e incluso dentro de él. Una de ellas era la de Pulpite¹³, denominación que se ha mantenido hasta nuestros días, y en el que tradicionalmente, dada la abundancia de aguas en la zona, los torreños disfrutaron de los frutos de sus huertas. Su antigüedad se remonta a épocas ibero-romanas.

⁸ TORRES, F. DE (S.J.). Historia de Baeza (1677). Estudio y edición de José Rodríguez Molina. Baeza, 1999, p. 231.

⁹ XIMÉNEZ PATÓN. B. Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén. Impreso en Jaén, por Pedro de la Cuesta. 1628. Edición facsímil de Riquelme y Vargas. Jaén, 1983, fol. 15v.

¹⁰ TORRES, F. DE (S.J.), op., cit., p. 231.

¹¹ Más adelante figurará en las fuentes como Rosel.

¹² A.G.S. Mercedes y Privilegios. Leg. 341 sin foliar. A.H.N. Sección Órdenes Militares. Leg. 6.109. Visita realizada en 1465, fol. 276r.

¹³ A.G.A. Sección Sabiote. Leg. 8/15. Es un traslado que se realiza en 1548.

Materiales como “*terra sigilata*, cerámicas comunes y tégulas, así como algún fragmento decorativo con bandas rojas de tradición ibérica, aunque claramente altoimperiales”¹⁴, encontrados en un yacimiento ubicado en un pequeño cerro nos remiten a dicho pasado. Actualmente las plantaciones de olivar conforman su paisaje.



Huertas de Pulpite convertidas en fincas de olivar. Foto: Antonio Molina Lozano.

De otras muchas huertas, que mencionamos a continuación, nos dejó noticia Antón García¹⁵. Una de las puertas de la muralla que circundaba el casco urbano, era la de Baeza. Estaba ubicada junto al camino que conducía a Jaén. Sus alrededores eran terrenos muy apropiados para los cultivos de huerta, parras, higueras, nogueras e incluso viñas. La zona era conocida también por el Ejido de la Puerta de Baeza. Por allí se encontraba un molino de aceite y un majuelo que poseía la Orden. Se trata de la zona

¹⁴ Catálogo de yacimientos arqueológicos de la provincia de Jaén. Consejería de Cultura. Coordenadas UTM 30SVG513858.

¹⁵ A.CH.GR. Caja1345, pieza I.

de huertas que secularmente protagonizó el paisaje a los pies del casco urbano y que, reducidas por la expansión de las viviendas, continua en la actualidad. La del Rosal, junto a la ermita de su nombre, ocupaba los terrenos por donde en el siglo XX se edificaron los grupos escolares actuales. Sabemos que en siglo XIV el escribano, Antón García y su mujer Urraca Sánchez, gozaban de unas parcelas de tierra que fueron adquiriendo poco a poco, justo al fondo del camino que conducía al molino aceitero y que ellos llamaban "*camino del aceite*". La adquirieron de Urraca López y Ferrando, hijo de Pero Sánchez y de Antonia Martínez. El terreno contenía árboles, una parra y al menos tres higueras, una de ellas fayuela o temprana. Con esta compra aumentaban la extensión de la parcela que ya tenían y que lindaba con la nueva adquisición. Como Urraca López compartía la propiedad con su tía Mary Fernández, al poco tiempo esta se deshizo de su parte para vendérsela a Antón García. La huerta de Mary incluía tres higueras, una albar, o blanca, y las otras dos fayuelas. Con esta transacción ya podían disfrutar plenamente de su huerta. No obstante, disfrutaban de una más en la Callejuela, cerca de la la Puerta de Baeza.. Martín López y su mujer María Ximénez, el que fuera alcalde, Juan Alfonso de Mayorga y su mujer, Juana Martínez, el también alcalde, Pero Sánchez de Tello García, o María, hija de Alfonso Martínez, asimismo alcalde, también tenían sus huertas por los alrededores de la puerta de Baeza.

Lindando con una de las huertas del comendador, la de Palacio, varios hortelanos trabajaban sus parcelas. Algunos fueron la mujer de Alfonso García, o Alfonso Martínez, en cuya parcela tenía plantadas tres piernas de higuera. Esta última, y otra más, las adquirió el alcalde, Bartolomé Sánchez.

Agrupadas por el paraje de Agratín, más parcelas determinaban un paisaje sembrado de huertas con árboles frutales, parras, morales, viñas y tierra calma. Benito Sánchez y su mujer, Mary Ximénez, habían sido propietarios de unos terrazgos en la zona. Tras su fallecimiento, todo lo que allí poseían lo heredó su nieto el escribano, Antón García.

Los alrededores del Castillo, en el camino viejo, fue otro lugar de concentración de huertas. Pero Martínez y su mujer explotan una parcela en dicho lugar. Más noticias de terrenos hortofrutícolas nos la proporcio-

na doña Buena. En su huerta, regada con las aguas del arroyo Somón, tenía un nogueral y una huerta.

Por otras zonas que las fuentes no mencionan su ubicación, Lucía, hija de Domingo García, la criada del comendador, y Alfonso Martínez, disfrutaban de varias huertas. Al menos una con higueras y otros árboles.

El cultivo del olivar, que en siglos posteriores inundará el término, en la época de los calatravos estaba poco extendido. Solo algunas manchas de olivares podían adivinarse en el paisaje. El citado Registro Notarial¹⁶ cuando nos proporciona datos sobre estas plantaciones lo hace mencionando números concretos: “*siete matas de aceitunas*” de Juan Alfonso, hijo de Urraca Ximénez. Doce matas de olivar de Gil López y su mujer Teresa López. Veinte que, Juan Martínez de Catena, tenía intercaladas en la viña de la Peña. Y diez que un vecino de la Torre de Garcí Fernández, aldea de Úbeda, vendió a María López. Otras referencias aluden a olivares, en cualquier caso, de pequeña extensión. Lucía, la criada del comendador, era dueña de uno. Lo mismo que Alfonso Fernández que cedió en arrendamiento el suyo a Johan Fernández. Por este sistema, Gil Sánchez obtenía rendimiento de sus olivos. Por su parte, en 1463, la Encomienda explotaba un olivar y un molino de aceite¹⁷.

Mención aparte merecen los espacios destinados a la vid. Desde la Edad Media, el paisaje de viñas, como veremos enseguida, ocupaba amplios áreas, las cuales continuarían, con mayor o menor fortuna, a lo largo del tiempo¹⁸. En las últimas décadas del siglo XIV¹⁹, la documentación nos muestra muchos propietarios de viñedos. Algunos de ellos fueron, Juan Sánchez, hijo de Martín Sánchez, Juan Ximenez, Juan López, Pero Sánchez y doña Aldonza Rodríguez, entre otros. El camino que conducía al castillo fue tradicionalmente un terreno apto para su desarrollo. Unas “*viñas viejas*” y un haza propiedad de la Orden, así lo atestiguan. La zona

¹⁶ A.CH.GR. Caja 1345, pieza I

¹⁷ A.H.N. OOMM. Leg. 6109. Visita realizada en 1463, fol. 168 r y v.

¹⁸ Sobre la extensión del cultivo de la vid es interesante el artículo de José Rodríguez Molina: “Cultura tradicional del vino en Jaén”. Códice, n° 24. 2011, pp. 53-58. De carácter más general, nos aporta bastante información: PIQUERAS HABA, J. “La cultura del vino en la España Antigua y Medieval”. Oleana: cuadernos de cultura comarcal, n° 26. 2011, pp. 109-153.

¹⁹ A.CH.GR. Caja 1345, pieza 1.

era conocida como Campo Viejo. Unos vecinos de Albánchez, Alfonso López y su mujer Catalina Alfonso, adquirieron allí unos viñedos.

El pago de la Solana fue una zona privilegiada para el cultivo de la vid. Como indica el topónimo, el hecho de ser terrenos soleados facilitó su desarrollo. Esta denominación también se perpetuó en el tiempo. Ubicada en la carretera que conduce a Jimena, debajo de la actual Cooperativa de Santa Isabel, fue un terreno muy apropiado para huertas muy tempranas por ser tan soleado. En nuestros días está plantada de olivos y algunos naranjos contrastan en el paisaje.

Por estas fechas, últimas décadas del siglo XIV²⁰, época de tranquilidad, se produce un progresivo aumento del cultivo de la vid. Majuelos y majuelos irrumpen en el paisaje. Tratando de justificar su existencia mencionamos los nombres de algunos propietarios. Juan Sánchez, Juan Martínez de Catena, Pero Sánchez de Tello García, Juan Rodríguez, Juan Martínez y muchos más aparecen anotados en el registro notarial de Antón García. Las zonas de estas nuevas plantaciones de vid fundamentalmente corresponden al camino real cercano a la Solana.

Nuevas franjas de terreno dedicadas a este cultivo eran conocidas como la Asomadilla, Pero Tinoso, la Vega de los Morales o la Juncada. Esta última lindaba con las viñas de doña Juana y de María García, y sabemos de ella porque su dueño, Pero Sánchez, la permutó por otra perteneciente a Juan Muñoz el Viejo y a su mujer doña Sol. Por el mismo método, Alvar López, se quedó con una viña en la Foya. A estas áreas dedicadas al cultivo de la uva podemos sumar las constituidas por el camino viejo que conducía a la Çaadilla. Allí tenían una viña Ximén Ortíz y su mujer Catalyna Sánchez.

Vimos en el apartado de las huertas que por Agratín también se cultivaba la vid. Benito Sánchez y su mujer eran los propietarios de esas viñas. Como ocurriera en la Solana, en los últimos deceños del siglo XIV se produjo un aumento de la superficie destinada a la plantación de viñas. Varias alusiones a la introducción de majuelos dan cuenta de ello. Es el caso de Juan Ferrando, Juan Ximénez y Ferrando, el balletero²¹, Pero

²⁰ Ibidem.

²¹ Véase: SÁNCHEZ LOZANO, M^a. J. “Vuelven los caballeros de alarde”. Diario Jaén, 13 de agosto de 2016, y “Regreso a la época de los caballeros contiosos”. Anuario de Fiestas de Torres,

Sánchez y su mujer Juana García, Antón Sánchez, vecino de Baeza, o la propia Orden, todos poseedores de majuelos.

Nuevos cultivos de huerta se dispersaban por la fuente de los Prados. Esta fuente, es la que el padre Francisco de Torres, en el siglo XVII, nos relata como milagrosa diciendo de ella que *“en llouiendo mucho, o sin llouer, corriendo ayres recios, arroxa agua de un recodo, que hace la falda del çerro... y con la misma velocidad que sale, cesa y queda su nacimiento en seco; dexando de llouer, o correr los vientos, cosa que causa admiración”*²².



Reciente plantación de viñas en la Majada de las Vacas, uno de los pocos testigos que quedan de los extensos viñedos que inundaron el paisaje en siglos pasados. Al fondo, Cerrillo Pendón y Almadén. Foto: Antonio Molina Lozano.

septiembre, 2016.

²² TORRES, F. De (S.J.). Op., cit., p. 231.

Viñedos consolidados se extendían por la que ellos conocían como Viña de la Penna. Precisamente en esa superficie se plantaron algunas de las primeras matas de olivar del término.

El paisaje de huertas, olivares y viñas se completaba con hazas dispersas fundamentalmente sembradas de cereal. Tenemos noticias de estas siembras por la compra de unas tierras de pan llevar que, realizó Lucía, la criada del comendador, a la que ya vimos adquiriendo una huerta, un olivar y una viña. O por los daños que causaron en los sembrados varias tormentas de pedrizo y que consiguientemente elevaron el precio del trigo²³.

En la centuria siguiente, la Orden tenía en explotación unas extensiones de tierra sembradas de cereal, por la zona de la Quebradas, Llano de Palacio, Cobatillas y Sacejo. Para guardar el grano contaban con un alholí. Estaba ubicado entre la “*barrera y la fortaleza*”²⁴. A los dos años ya estaba convertido en pósito²⁵.

En 1524²⁶, cuando todavía el territorio pertenecía la Orden de Calatrava, los cultivos predominantes eran el trigo y la cebada, aunque también se plantaba lino, pastel, planta de la que obtenían un tinte azul para los paños, viñas, escaña, avena, garbanzos y otras legumbres. A las zonas anteriormente citadas cabría añadir la Fuensantilla Baja, Bascar, Carrera Honda, Tras del Caño, Tras el Castillo, o Encima y Debajo de la Acequia, nombres de las hazas que pertenecían al término, cuyas denominaciones aún perduran.

Las siembras compartían espacio con una granja, que ellos llamaban casa de gallinas, dos molinos harineros y otro de aceite, propiedad de la Orden, así como “*ciertos olivares*”, y buenas extensiones de morales de los que obtenían la preciada seda, además de un tejear, cerca del río²⁷.

²³ A.CH.GR. Caja 1345 pieza I

²⁴ A.H.N. OOMM. Leg. 6109. Visita realizada en 1463, fol. 170v

²⁵ A.H.N. OOMM. Leg. 6109. Visita realizada en 1465. El edificio del pósito fue construido en 1533. SÁNCHEZ LOZANO, M^a J. “Fundación y primeras ordenanzas del pósito de Torres”. Actas IV Congreso provincial de Cronistas Oficiales de la Provincia de Jaén. Diputación Provincial de Jaén, 1996.

²⁶ A.G.S. Mercedes y Privilegios. Leg. 341. Sin foliar. Más adelante, cuando Francisco de los Cobos compre la villa, la relación de propiedades que tiene la Orden quedan igualmente recogidas en A.G.A. Sección Sabote. Carlo I concede a Francisco de los Cobos, el privilegio de las villas de Torres y Canena. 1539.02.21. Toledo. Leg. 8/3, fol 38r. y ss.

²⁷ A.G.S. Mercedes y Privilegios. Leg. 341. Sin foliar.

La actividad ganadera fue una de las primeras que se desarrollaron en nuestro ámbito de estudio. Y ello fue producto de la inseguridad reinante por tratarse de una zona de frontera. La movilidad que proporcionaba el ganado fue un gran condicionante para su impulso²⁸. La gran ventaja de poderlo trasladar a zonas más seguras ante la posibilidad de un ataque musulmán fue decisiva. Finalizando el siglo XIV, el concejo de Torres prevé ese peligro permitiendo a Gil García, el guarda de los bueyes del concejo, la salida de la boyada fuera del término. A la amenaza del ganado por la cercanía del reino nazarí, también hace referencia la documentación en la centuria siguiente. A ello responde el cambio de una dehesa de los lugareños por otra del comendador que ofrecía más seguridad²⁹.

Entre las piezas de ganado, aparte de los bueyes, cabría mencionar la presencia de novillos y vacas. Pascual Fernández y Juan Jiménez eran los guardas de dichas manadas respectivamente. Asimismo, un rebaño de ovejas y otras especies como cerdos, yeguas y asnos, eran utilizados para su subsistencia. Sirva también de ejemplo el cultivo de plantas forrajeras como el alcañal. Son datos³⁰ que evidencian el desarrollo de la ganadería.

Para su explotación fue imprescindible el adhesionamiento de tierras. Lo que contribuyó en buena medida a la transformación del paisaje. M^a A. Carmona³¹ nos indica que a finales del siglo XIV podría haber unas dehesas privadas y otra del comendador “*en la denominada Sierra del Comendador*”. Es la sierra cuajada de encinas que tan buenas posibilidades de ingresos ofrecía a los campesinos. Les aprovisionaba de carne de jabalí y de oso, les permitía que pastaran los rebaños y de sus árboles obtenían maderas para los hogares y sobre todo para hacer carbón³².

Al menos dos dehesas estaban integradas en el paisaje, una por la “*pasada del barranco hondo y hasta la senda somera y el puerto*” y otra

²⁸ Es por eso que fue la principal fuente de riqueza de todas las encomiendas de la Orden instaladas en la sierra. SOLANO RUIZ, E. La orden de Calatrava en el siglo XV. Los señoríos castellanos de la Orden al final de la Edad Media. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1978, p. 336.

²⁹ A.G.A. Sección Sabote. Leg. 8/15

³⁰ A.CH.GR. Caja 1345 pieza I

³¹ DEL CAMINO, C. y otros. El Registro Notarial...Op., cit., p. 95

³² A.G.S. Mercedes y Privilegios. Leg. 341. Sin foliar.

por el río del “Casar”³³. Esta, que era propiedad de los vecinos, la habían cambiado al comendador, según vimos, por otra que ofrecía más seguridad ante las posibles razias. Desaparecido el peligro musulmán, el trueque se disolvió. Pasado casi un cuarto de siglo³⁴, vuelven a solicitar a la Orden un nuevo canje: la del río Casar por la del Barranco Hondo y la Hacedilla. Justificaban el cambio alegando que en la del río Casar los lobos destrozaban el ganado y además se “*ponyan muchas guertas y heredades e se quitaba el monte que había en ellas*”. En la del Barranco Hondo el peligro de los lobos desaparecía. En ella, una parte iba destinada al cultivo “...*con tanto que de las roturas...debéis de romper para huertas y heredades y hagáis...repartimiento de manera que no quede persona alguna quejosa*”, convirtiéndola, por tanto, en una dehesa mixta. Otra dehesa en explotación por las mismas fechas es la conocida como el Pajarillo.

LAS ROTURACIONES DE TIERRAS, FACTOR DETERMINANTE DE LA TRANSFORMACIÓN DEL PAISAJE

Lo mismo que en todo el reino de Jaén³⁵, en Torres, en el siglo XVI se produce una ostensible transformación del paisaje, producto del crecimiento demográfico experimentado en esta centuria. Importantes extensiones de tierra que hasta entonces habían permanecido incultas se pusieron en cultivo³⁶. Espacios reservados para pastos por las zonas de las Fresnedas, Nava París o el Armajal de Cambil, entre otros, cambiaron su fisonomía como veremos a continuación.

Las primeras noticias sobre roturaciones de tierras proceden de 1539. En otoño de ese año los labradores solicitaron a Francisco de los Cobos³⁷

³³ A.G.A. Sección Sabiote. Leg. 8/15. En el archivo de la Real Chancillería de Granada (276/1) el mismo documento se refiere a ella como la dehesa del “Tassar”.

³⁴ A.H.N. OO.MM. Leg. 6109. Visita realizada en 1509, fol. 392r.

³⁵ RODRÍGUEZ MOLINA, J. “Jaén en el siglo XVI. Época de esplendor”. En VV.AA. Historia de Jaén. Jaén, 1982, pp. 270 y ss.

³⁶ Es una época en la que asistimos a un creciente movimiento roturador que ha sido constatado para toda la provincia de Jaén, véase: CORONAS VIDA, L.J. La economía agraria de las tierras de Jaén (1500-1650). Universidad de Granada, 1994.

³⁷ Torres dependió del dominio de la Orden de Calatrava durante dos siglos y medio. El profundo catolicismo de Carlos V lo llevó a participar en guerras tan costosas que las ricas arcas del estado ya no podían financiarlas; pero el emperador se las ingenió para conseguir dinero. Por un lado, gravó a los

su consentimiento para deslindar las tierras de “*quiñones y de señorío*”. Obtenida la licencia se roturaron terrenos cercanos a la dehesa, las “*eras antiguas*” y las del camino de la Ventilla³⁸.

Más adelante, Martín Fernández de Alcalá y Rodrigo Jiménez solicitaron una parte de terrenos concejiles que estaban junto a sus tierras. El concejo consintió considerando que solo se trataba de un “*pedazo pequeño*”³⁹. Unos días antes, Rodrigo de Espinosa, también pudo acceder al disfrute de unas tierras que indebidamente había sembrado en la dehesa. Como ésta lindaba con unas hazas que tenía arrendadas al prior, por la zona del río, cerca del tejár, había extendido sus sembrados hasta llegar a unos “*hediondos*”. Lo mismo que con los dos vecinos anteriores, se le permitió seguir en ellas con la única condición de pagar el diezmo⁴⁰ y dejar libres las eras y casas que por allí había⁴¹.

En años sucesivos, aumentó la superficie cultivada de la sierra a costa del Armajal, y en sólo dos años se atendió otra petición que incluía varias suertes por el mismo paraje⁴².

La necesidad de tierras era tan imperiosa que las licencias para la realización de desmontes y roturaciones no cesaban. En 1549 las demandas procedían de “*casi todos los vezinos... con neçesidad tan notoria... representando la mucha neçesidad que los dichos vezinos labradores tienen por no tener tierras en que labrar de cabsa de la mucha estrechura que ay en el término de la dicha villa de campiña y respecto de los muchos y*

españoles de entonces con numerosos impuestos, y por otro decidió vender parte de nuestro suelo como si de su propiedad privada se tratase. Los primeros territorios que puso en venta fueron los que habían pertenecido a la Orden de Calatrava. Torres era uno de ellos. Así que salió a la venta y fue comprado. En julio de 1538, Francisco de los Cobos, hacía el primer pago. A.G.A. 8/3, fol. 76v y ss. Si el cambio de dueño de nuestro territorio en principio fue debido a la defensa de la cristiandad, ahora, con la compra por parte del secretario del Emperador, podemos calificar el nuevo traspaso de titularidad como lo que hoy conocemos por tráfico de influencias. El gran poder que Cobos tenía en la corte del emperador le permitía ser el primero en enterarse de los deseos del rey, si es que no era él el que dirigía los proyectos incluso antes de llegar al rey.

³⁸ A.M.T., A.C., cab. de 24 de octubre de 1539, fol. 13r.

³⁹ A.M.T., A.C., cab. de 25 de febrero de 1541, fol. 40r.

⁴⁰ El pago del diezmo nunca dejan de mencionarlo cuando se trata de roturas tierras.

⁴¹ A.M.T., A.C., cab. de 18 de febrero de 1541, fol. 39v.

⁴² A.M.T., A.C., cabildos de 24 de enero de 1542, fol. 59v, y de 30 de mayo de 1544, fol. 65v. El Armajal se repartió en 1543, las actas comentan el año anterior.

*buenos labradores que en ella ay...*⁴³. Conscientes de que las continuas roturaciones que se estaban llevando a cabo en la sierra disminuían las zonas de pastos, hicieron la petición teniendo en cuenta las necesidades de los ganaderos: *“en cantidad que sea moderada tenyendo consyderaçión a que en la dicha villa ay ganados y que es justo que les quede donde se puedan criar y apaçentar”*⁴⁴. Con todo ello elevaron su petición al corregidor y al concejo. Estos aceptaron sus propuestas.



Falda de Cabeza Prieta, cerro cubierto de encinares. Al pie cerezos en el límite de las tierras roturadas en 1549. Foto: Antonio Molina Lozano.

Con la licencia en sus manos para romper las tierras pusieron en cultivo 1.000 fanegas de tierra⁴⁵ por las zonas de las Fresnedas, Navapa-

⁴³ A.M.T., A.C., cab. de 1 de febrero de 1549, fol. 123v y ss.

⁴⁴ A.M.T., A.C., cab. de 26 de enero de 1549, fol. 122r.

⁴⁵ La extensión de tierras roturadas, posiblemente no fuera esa. El traslado de una carta real de Felipe II fechada en 1596 que el escribano de Torres copiara en 1826 con motivo del pleito de disolución señorial nos dice que cuando Hernando de Ocampo, el enviado real, fue a medir las tierras comprobó que estas tenían una extensión bastante más reducida, la mitad exactamente. Por esas 500 fanegas el concejo pagó 300 ducados. Del total, la entidad municipal se reservó diez suertes en las que cabían 96 fanegas de tierra. El producto de su explotación quedaba asignado al pago de las alcabalas y del servicio ordinario. El

rís y la Majada de las Vacas hasta llegar al río “*que llaman de la Fuent Mayor*”: “...*desde las labores de detrás del çerro que dizen el viejo y de las Atayuelas a dar por la falda de Cabeça Prieta y a la boca de la cañada que desçiende de Nava Redonda y por la falda de la Cabeça el Pendón y desde ello hazia abajo a dar hazia la viña que dizen de Santa María*”. Eran terrenos considerados muy buenos para la labranza. Se midieron escrupulosamente y para delimitarlas trajeron a Juan Sánchez, medidor de la villa de Porcuna. Los gastos correrían a cargo de todos los beneficiados.

El reparto se hizo por sorteo y fue equitativo. Iba encaminado a favorecer a todos los vecinos y a impedir expresamente que la propiedad se concentrase en manos de los poderosos, quizás para evitar lo que más adelante veremos que ocurrirá con las huertas. Una de las condiciones del reparto es muy ilustrativa: “*haziendose el dicho repartimiento lo mejor y más justamente que se pueda para que nynguno de los vecinos resciba agravio... haziendose tantas suertes yguales como vecinos hay en la dicha billa... y no puedan vender las dichas suertes a iglesia ni a monesterio ny a cofradía ny a ospital, ny a caballeros ny a persona poderosa ny a nynguno que no sea vezino que biba en la dicha villa*”. El concejo se reservó veinte fanegas. Como medida para asegurarse las pérdidas que pudiera tener si no conseguía arrendador para la dehesa del Pajarillo, lo que demuestra la gran cantidad de tierras que se estaban roturando.

Su puesta en cultivo llevaba consigo, entre otra condiciones, pagar el diezmo a María de Mendoza⁴⁶. Del mismo modo, se comprometían a ponerlas en labor en un plazo de tres años que contaría a partir de la fecha en que se le entregaran las suertes. A pesar de que los ríos Fuent-Mayor y de la Fuente del Zar, pasaban muy cerca de los sembrados, no podían utilizar sus aguas para regar porque se reservaban para los molinos y para el servicio de las casas. Sólo con el intento de sacar el agua serían desterrados de todo el término “*para siempre jamás*”. Con el fin de aumentar

resto de las tierras se entregó a los vecinos. El interés de ambas partes por aportar datos que condujeran a la defensa de sus intereses nos puede conducir a error. En cualquier caso, podemos considerar el traslado como una copia fiel. Sobre el mencionado pleito véase: SANCHEZ LOZANO, M^a J. -“Liberalismo y señorío. La villa de Torres contra el Marqués de Camarasa “. Sumuntán nº 5. 1989.

⁴⁶ Cobos había fallecido casi dos años antes, por lo tanto, es su viuda la que figura como titular del señorío de Torres.

el caudal del pósito cada vecino tenía que entregar una fanega de trigo por santa María de agosto, y si vendía las tierras, los nuevos propietarios también tenían que hacer el pago. Los rastrojos de las tierras que se repartieran serían comunes “*para que sacada la gavilla las puedan comer los ganados hervajeros lo mismo que comen los otros rastrojos del Armajar de Cambil que se repartió haze cinco o seis años*”. Por último, si alguno vendía sus nuevas heredades a alguna de las personas e instituciones indicadas anteriormente, perdería la propiedad. No todas las tierras se explotaron directamente, algunas fueron arrendadas.

Al año siguiente, se hicieron nuevos repartos porque algunos de los individuos que se les repartieron suertes en el Armajal de Cambil tuvieron problemas. Concretamente los que sus terrenos lindaban con las zonas de “*pasto común que ay entre la dicha villa y la çiudad de Jaén*”. A Juan Fernández Camarrón le quitaron dos medias suertes. A Diego de Albanchez, Alonso López de Bastián Pérez y Bartolomé Ximénez, una suerte entera a cada uno porque “*se las dieron por yerro dentro del dicho pasto común*”, con lo cual, lo que obtuvieron del repartimiento fue la parte negativa, es decir el pago de la fanega de trigo que rigurosamente les cobraba el pósito según habían pactado. Con motivo de sus protestas, otros vecinos que se consideraban perjudicados, porque a ellos no les tocó en su día ninguna suerte en el Armajal, pidieron también su correspondiente terreno. Miguel Pérez protestó en nombre propio, y Cristóbal de las Peñas en representación de su suegra, alegando que unos terrenos que disfrutaban en los Charcones el concejo se los había quitado.

El gobierno local consideró la cuestión y buscando nuevas tierras subió hasta la peña del Águila. Desde allí tenía perspectiva para divisar que tierras se podían arar. Observaron que por Bascar, desde las hazas que eran propiedad de María del Mendoza, y hasta las labores de los Charcones, había un pedazo de monte y sierra llanos de las que se podía sacar hasta quince suertes de dos fanegas y media cada una. El tramo quedaba aislado entre otros sembrados del Armajal y de los Charcones, lo que suponía un peligro para los cultivos, de modo que, a todos los que habían reclamado, se les repartió su correspondiente suerte. En primer lugar, con ellas se damnificó a los que se las habían usurpado, sin que a cambio tuvieran que entregar ninguna fanega al pósito porque la habían pagado en

su día; después, a los que no habían sido favorecidos en el sorteo; y por último, nos encontramos al concejo favoreciendo la formación de nuevas familias, porque si se era recién casado se tenía derecho a una suerte. Así se hicieron con tierras para sembrar Matías López de Jódar, Juan Muñoz, hijo de Miguel Sánchez, Diego Balbuena, Luis Ximénez, hijo de Bastián Ruiz, Luis López, hijo de Nicasio López y Francisco López, hijo de Fernán López⁴⁷.

El impacto causado en el paisaje, por estos rompimientos de tierras, afectó a bastantes áreas. El monte de la fuente del Alamillo se convirtió en viñedo. A los que allí se asentaron les correspondió tierra suficiente para plantar mil vides⁴⁸. En el monte situado en los “*charcos del royo el viejo*”, se entregó un pedazo a Nicasio López de Albánchez. El terreno, que lindaba con las tierras de Luis García de Antón Martínez, y con las de Juan de Torres, estaba por la zona donde se sembraba el lino, por tanto, la condición que pusieron al nuevo propietario es que tenía que respetar “*los charcos del lino y tendedero*”.

Las roturaciones se practicaban con tal asiduidad que cualquier zona podía ser aprovechada para sembrar. Así, en 1552 observaron que por el Portichuelo, en el sitio de la Hacedilla, había un “*pedaço de monte y syerra por romper de poco aprovechamiento y por estar traspuesto del puerto de la hacedilla no se aprovechan con sus ganados*”. Calculan que serían unas ochenta fanegas de tierra y deciden arrendarlas por nueve años a partir del año siguiente⁴⁹.

Y continúa la transformación del paisaje en el que los cultivos van adquiriendo un decisivo e inusual protagonismo. En 1559 se araban los montes de Trisla, propiedad del concejo. Con estos nuevos repartos se persiguieron dos objetivos. Por un lado se trataba de solventar las necesidades concejiles y por otro las de los vecinos. Las tierras se arrendaron y los beneficios de la renta se destinarían a llenar los graneros del pósito. El acuerdo del cabildo lo dice bien claro: “*que para ayuda al aumento del dicho depósito y para que del se socorran las neçesidades del conçejo y de la dicha villa, se arrendasen para labor los montes que dicen de*

⁴⁷ A.M.T., A.C., cab. de 21 de marzo de 1550, fol. 137r.

⁴⁸ A.M.T., A.C., cab. de 22 de marzo de 1550, fol. 139v.

⁴⁹ A.M.T., A.C. cab. de 9 de diciembre de 1552, fol. 187v.

*Trisla*⁵⁰. Las tierras se arrendaron por diez años a Luis de Baena a cambio de 61 fanegas de trigo anuales⁵¹.

Unos años después, nuevamente por las Fresnedas, se rompieron cien fanegas de tierras concejiles que se fraccionaron en dieciocho suertes. Iban destinadas al arriendo con el fin de obtener ingresos para ayudar a terminar las obras de la iglesia⁵².



Navaparis sembrado de cerezos en otoño. Foto: Antonio Molina Lozano.

Como vemos, siempre se trataba de roturaciones hechas legalmente a través de licencias emitidas por la autoridad competente, pero la necesidad de encontrar tierras para el cultivo no se cubrió con los repartos citados. De hecho los vecinos ocuparon tierras en el término de Jaén, de forma ilegal, llegando a ser denunciados por ello. Esta apropiación

⁵⁰ A.M.T. Sección Pósito. Serie Cuentas. Libro de Cuentas de 1546-84. Cuentas tomadas el 27 de julio de 1559, f. 55 r.

⁵¹ Ibidem, f. 143 r.

⁵² A.M.T., A.C., cab. de 6 de febrero de 1564.

clandestina de tierras no sólo la practicaron los vecinos de Torres. Otros municipios también lo hicieron, aunque los habitantes de Torres junto con los de Huelma, Alcalá la Real y Martos fueron los que más tierras usurparon⁵³.

La mutación del paisaje que causó el movimiento roturador afectó incluso a los caminos. Tal era el ansia y la necesidad de cultivar más tierras. Debido a las continuas usurpaciones de los propietarios de los terrenos linderos a los citados caminos, fue necesario ensancharlos porque se habían quedado “*estrechos y angostos*”. Para evitar confusiones sobre los linderos delimitaron los caminos poniendo mojones para que se respetara un ancho de doce pies. Todo el que tratara de cultivar en ellos sería sancionado con el pago de seiscientos maravedís. Los caminos amojonados partían de la dehesa del concejo. Uno de ellos comenzaba en la dehesa de la Laguna, seguía por la vereda que iba al Hontanar por el vado de Villargordo, y continuaba desde unas hazas, propiedad de Hernán López de Alblanchez, que estaban debajo del dicho camino hasta llegar a la dehesa del concejo. Asimismo, delimitaron el que conducía a las eras de las Quebradas hasta llegar al río, y pasado este continuaba hasta la dehesa⁵⁴. Otro que señalaron fue el de la Fuensantilla “*que es así mismo vereda antigua*”. Su trayecto partía desde las Fresnedas, continuaba hasta la Ventilla y, camino abajo, llegaba casi a las eras de la hilaza, después proseguía hacia abajo hasta llegar a las eras de las Quebradas. Por último, pasaron a las Tosquillas y desde allí, hacia arriba, amojonaron hasta llegar al camino del Toril para terminar en la dehesa.

A final de la centuria, después de todo el proceso roturador, el paisaje agrario había modificado su aspecto. Las masas arbóreas dejaron paso a las tierras de labor. Y en cuanto a la propiedad, lo público, lo de uso comunal había sido sustituido por lo privado porque buena parte de las tierras que los campesinos pusieron en labranza, según hemos tenido ocasión de comprobar, procedían de terrenos comunales.

Otra modificación peculiar del paisaje procede de los sistemas de riego. Los que más frecuentemente se practicaban era a través de presas

⁵³ CORONAS VIDA, L.J. La economía agraria...Op.,cit., p. 201 y ss.

⁵⁴ A.M.T., A.C., cab. de 9 de septiembre de 1542, fol. 54r. y v.

de derivación de los ríos y arroyos que se conducían por acequias y caces, canales por los que circulaban las aguas.

El agua para beber la traían del “*henchidero de la acequia*”⁵⁵ aprovechándose también de ellas los hortelanos para regar sus hortalizas.

Al menos desde 1486, Torres ya contaba con una presa, de hecho, casi un siglo después, los torreños decían que disfrutaban de ella “*desde tiempo inmemorial*”⁵⁶. Era denominada “*La Tosquilla*” y quedaba emplazada en el arroyo Frío “*en el álamo alto de aquella parte del río*”, de allí partía un caz. La presa figura nuevamente cuando los visitantes de la Orden indican que para reparar los molinos y otras pertenencias del comendador debían ir por “*la presa arriba*”⁵⁷.

Su disfrute, generalizado para todos los cultivos, estaba muy controlado por las ordenanzas. Cada día de la semana le tocaba el riego a una heredad y después de su uso cada labrador tenía que volver a encauzar el agua al caz y cegar las rateras para que pudiera entrar más agua. Sin embargo, los turnos no se respetaban y los días se cambiaban ocasionando serias discordias. Así vemos que más adelante se hizo una rigurosa distribución de los días de disfrute del agua según los tipos de cultivos. Los lunes, martes y jueves, incluida la noche, se podían regar las huertas, olivares, y linos. Los cuatro días restantes de la semana se destinaban para los panes, trigo y cebada. Su incumplimiento estaba sancionado con el pago de cien maravedís y tres días en la cárcel⁵⁸. Este sistema de tandas es el que estuvo generalizado en casi todas las tierras del Valle del Guadalquivir⁵⁹.

Las aguas de la Tosquilla eran muy deseadas por la cercana Mancha Real, hasta el punto que no dudaron en utilizarlas para regar sus tierras, hecho que dio lugar a uno de los muchos pleitos que con la villa vecina mantuvieron los vecinos de Torres. El uso y disfrute de las aguas tradicionalmente ha sido una cuestión de vital importancia siempre envuelta

⁵⁵ A.M.T. OOMM. Leg. 6104. Visita realizada en 1509, fol 381v.

⁵⁶ A.M.T., A.C., cab. de 26 de junio de 1576.

⁵⁷ A.H.N. OOMM. Leg. 6109. Visita realizada en 1500, fol. 234v.

⁵⁸ A.M.T., A.C., cab. de 5 de julio de 1555, fol. 227v

⁵⁹ RODRÍGUEZ MOLINA, J. Regadío medieval andaluz. Diputación Provincial de Jaén, 1991, p. 157

en conflictos y tensiones. Con motivo de las obras del caz, Gonzalo Ruiz de la Guardia, interpuso un pleito en la Chancillería de Granada porque consideró que había sido agraviado en los gastos que a él le correspondía aportar⁶⁰.

El movimiento roturador también modificó el espacio destinado a las huertas. Los terrenos de la ribera del río que iban desde el vado de los Membrillos hasta el vado Saladillo y el Arroyo del Tejar arriba no tenían ningún provecho. Eran zonas sin labrar a las que iban a “*comer los ganados mayores la yerba de ellas*”, con el consiguiente daño que causaban al olivar de la villa que se encontraba en la misma zona. Viñedos, fresnos y cornicabras completaban el paisaje de olivares. Por ese motivo, en 1540⁶¹ los vecinos pidieron que se les repartieran algunas fanegas de tierra para convertirlas en huertas. El concejo accedió. Se repartieron las suficientes fanegas como para que en ellas 16 propietarios pudieran disponer de otras tantas huertas. Los beneficiados fueron los siguientes: Martín López de Jódar, Fernand López de Diego Ruiz, Bartolomé Ximénez, el escribano, Pedro Hernández, Martín de Ortega, Diego Sánchez de Quesada, Pedro Jiménez, Alonso López de Sancho García, Nicasio López, Francisco Ruiz, Bastian Ruiz, Diego Jiménez, Martín Fernández, Juan Jiménez, Martín López de Albánchez, Nicasio García y Luis Hermoso. Este último se comprometía a construir a su costa una puente con sus pies de Argamasa.

Rodríguez Molina ha resaltado la estrecha relación que existió entre las huertas y la gente poderosa, casi sus únicos propietarios⁶². Pues bien, indagando en los nombres de los agraciados hemos podido comprobar que en Torres también era así. De la relación anterior, al menos once de ellos formaron parte de los cabildos municipales en calidad de alcaldes ordinarios, alguaciles, mayordomos, e incluso figura un alcalde mayor y el escribano público, que además era el mayordomo de María de Mendoza. Todos ejercieron sus oficios en la década de los cuarenta y cincuenta. Recordemos que en el siglo XV muchos nombres asociados a dueños de huertas también tuvieron su hueco en el gobierno local.

⁶⁰ A.M.T., A.C., cab. de 22 de enero de 1553, fol. 188r

⁶¹ A.M.T., A.C., cab. de 4 de noviembre de 1540, fol. 33 r y ss.

⁶² RODRÍGUEZ MOLINA, J. Regadío medieval..Op., cit., p. 230.

Las condiciones impuestas a los nuevos hortelanos eran las mismas que ya vimos en las roturaciones de las Fresnedas y Navaparís.

CONFLICTOS POR UN MISMO ESPACIO

A lo expuesto sobre roturaciones cabe añadir las ocupaciones a costa de las áreas ganaderas que veremos enseguida.

Junto a las tierras cultivadas, a mediados de la centuria del quinientos, la sierra de Torres ofrecía un paisaje salpicado de terrenos cercados para uso pastoril. Se distribuían por los caminos que partían de las Ventillas hacia el Almajar y las Fresnedas. Los habían amojonado en 1540⁶³. Se constituye así un paisaje con alternancia de zonas dedicadas a pastos y a labor. Y es que, la actividad agrícola se combinaba con la ganadera. Este doble carácter ponía de manifiesto intereses contrapuestos ya que, tanto ganaderos como agricultores dependían del mismo espacio para poder realizar sus respectivas actividades económicas, por tanto, esa rivalidad, fue motivo para que tradicionalmente, ambos productores, mantuvieran continuos enfrentamientos y diferencias.

Después de la producción cerealística, la ganadería, que ya la vimos despuntar desde los primeros momentos de ocupación cristiana, fue la principal fuente de riqueza⁶⁴. En el siglo XVI seguía constituyendo su ocupación esencial. Contaba la localidad con una buena cabaña ganadera integrada por vacas, bueyes, novillos, toros, yeguas, becerros, borricos, potros, cerdos, cabras, ovejas y carneros. Para su cuidado organizaban rebaños comunitarios. La documentación manejada nos remite a la existencia, en régimen comunitario, de dos manadas de vacas, otras tantas de bueyes, una novillada, una yeguada, una becerrada y una porcada, pero no alude al número de cabezas que las integraban. De las de ganado menudo hablan de más de cincuenta cabezas. Podemos acercarnos a su importancia a través del valor de su producción teniendo en cuenta los datos de 1541, año en que ascendió a 1.592.000 maravedís, cantidad que supone un aporte del 6,48% a la riqueza ganadera del arciprestazgo de

⁶³ A.M.T., A.C., cab. de 19 de marzo de 1540, fol. 21r.

⁶⁴ Para conocer la importancia de la ganadería es imprescindible la lectura de la obra de Carmen Argente del Castillo Ocaña: *La ganadería en el alto y medio Guadalquivir, siglos XIII-XVI*. (Reinos de Jaén y Córdoba). 2 tomos. Diputación provincial de Jaén, 1991.

Baeza y que sitúa a Torres como el cuarto centro ganadero, después de Baeza (47,69%), Linares (9,25%) y Bedmar (8,29%) y que corrobora la importancia de la ganadería en Torres⁶⁵.

Aunque desconocemos el número de cabezas de ganado, al menos si sabemos que eran bastante numerosas a juzgar por los datos expuestos y por las continuas referencias en las fuentes consultadas al tema de la ganadería. En los acuerdos municipales su presencia es constante, así como en el libro Registro de Escrituras⁶⁶.

De dicha actividad también da cuenta la existencia de una Mesta local. En 1539 los vecinos comunicaron a Francisco de los Cobos, la necesidad que tenían de ella porque los forasteros les arrebataban el ganado: *“los vecinos reciben perjuizio de los que a la dicha villa traen a ervajar ganados porque se llevan con ellos algunos de los ganados de los vexinos y por no los yr a buscar los pierden porque van fuera parte”*⁶⁷. En menos de un año recordaron al corregidor la necesidad de contar con esta agrupación de pastores porque en el término seguían entrando muchos ganados forasteros *“había muchos ganados de veçinos y hervajeros y porque otras vezes se a platicado sobrello y porque conviene mucho que la aya en la dicha villa”*. El corregidor admitió la propuesta. De este modo, los pastores y ganaderos podían solventar mejor las incidencias sobre la regulación de los pastos y todo tipo de cuestiones referentes al cuidado y fomento del ganado. Toda su actividad estaba regulada por unas ordenanzas. Para redactar las de Torres hicieron un traslado de las de Baeza y conforme a ellas se *“hizo la Mesta”*⁶⁸.

Constaban de veintinueve capítulos. Quedaba a cargo de un entregador, dos alcaldes y un alguacil. En 1547, Bartolomé Hermoso el Viejo y Alonso López, fueron alcaldes, y Francisco Raya Doly, alguacil⁶⁹. A ellos correspondía hacer las mestas, de no ser así entregarían dos carneros a Francisco de los Cobos y pagarían una comida a los oficiales del

⁶⁵ RODRÍGUEZ MOLINA, J. (Coor.). Historia de Baeza. Ayuntamiento de Baeza. Baeza, 1985.

⁶⁶ A.M.T. Libro Registro de Escrituras. 1563-94.

⁶⁷ A.M.T., A.C., cab. de 22 de octubre de 1539, fol. 12v.

⁶⁸ A.M.T., A.C., cab. de 25 de junio de 1540, fol. 25v.

⁶⁹ A.M.T., A.C., cab. de 24 de junio de 1547, fol. 98v.

concejo. El tiempo de duración de su mandato era de un año. En 1552 desempeñaron los cargos Rodrigo López y Luis Fernández, ganaderos que fueron nombrados porque eran “señor de ovejas” y “*señor de vacas*” respectivamente⁷⁰.

La proliferación de ganado trajo consigo un descontrol al que siempre se trató de hacer frente. Sirva de ejemplo que la dehesa del concejo no era respetada por los propietarios de las manadas de ganado menudo, padeciendo durante mucho tiempo el intrusismo de los rebaños.

Las irrupciones del ganado en tierras sembradas se producían con asiduidad, por lo que las ordenanzas municipales contemplaban estos atropellos. Pero los problemas que planteaba el ganado eran demasiado complicados para que con la mera aplicación de las ordenanzas fuera suficiente. Intervenían intereses ganaderos, la actuación de la guarda, etc. Y si a eso sumamos que las penas no eran muy elevadas, cien maravedís, comprenderemos que las incursiones de manadas de ganado estuvieran a la orden del día. Era tan poca cosa la pena, según recogían ellos que “*no abrá ningún señor ni ganadero que no se huelgue de echar su ganado en la dehesa*”. Para remediarlo ordenaron que en adelante esa cantidad se mantendría para la primera vez que se cometiera la infracción, para la segunda serían seiscientos, nada menos que quinientos maravedís de una vez. Eso para el dueño de los ganados. Para el pastor encargado de su custodia le tenían reservado pasar treinta días en prisión aunque no estuviera con ellos, y si por tercera vez infringían lo establecido los seiscientos maravedís se mantenían, pero el pastor recibiría cien azotes⁷¹.

En varias ocasiones se tuvieron que endurecer las penas que dictaminaban las ordenanzas. En 1545, después de que el corregidor observara que no había en la villa porquero ni guarda, motivo por el que los animales andaban sueltos, ordenó que, además de las penas establecidas en las ordenanzas los dueños de los cerdos que se encontraran en los sembrados serían sancionados. Durante el día pagarían un real y si se introducían por la noche dos⁷².

⁷⁰ A.M.T., A.C., cab. de 6 de julio de 1552, fol. 179r.

⁷¹ A.M.T., A.C., cab. de 24 de junio de 1545, fol. 73v.

⁷² A.M.T., A.C., cab. de 13 de mayo de 1545, fol. 72r.

A los tres años, de nuevo encontramos modificaciones en las ordenanzas para aumentar las penas impuestas a los dueños de los bueyes que se encontraran apacentando dentro de los sembrados. El infractor ingresaría en prisión diez días si se trataba de la primera vez, el doble si volvía a ocurrir y si incidían por tercera vez se añadían otros diez días⁷³.

El hambre de tierras vivido especialmente en estos años centrales del siglo XVI, llevó a los agricultores a ocupar zonas tradicionalmente reservadas para pastos convirtiéndolas en tierras de labor. La situación llegó a ser tan alarmante que las autoridades municipales tuvieron que tomar cartas en el asunto. Las actas capitulares lo recogen así: “...*de cabça que los labradores desta villa se entran en las tierras bagas que no son de labor rompiéndolas siendo las tales tierras y montes para el pasto y aprovechamiento e criaderos de los ganados de la dicha villa y de los que su señoría en el término della puede hervajar*”⁷⁴. Una comisión se desplazó a la sierra para comprobar realmente hasta donde habían llegado estas ocupaciones que eran ilegales. Después de recorrer las tierras, palmo a palmo, comprobaron que más de quince vecinos habían roturado terrenos a su antojo. Veamos como fue:

Martín Çamarrón, y Rodrigo Chamorro habían sembrado una fanega de tierra en la majada que estaba cerca de la dehesa de las Fuentes, en el Barranco Hondo, por el camino que llamaban la Senda Somera. Juan Alonso de Valdivia y Pablo Hernández habían ensanchado sus tierras sembrando de viñas dos fanegas de tierras en la vereda por donde entraban y salían los ganados al lado de la dehesa del concejo. Alonso de Baeza y Lorenzo Ortega Salido, también obstruyeron con sus sembrados el paso de los ganados por la misma zona.

En la majada y criadero de ganado de la zona “*donde dicen Rodrigo Delgado*”, Andrés Hermoso, había sembrado tres fanegas de tierra y no se anduvo con reparos para quitar los mojones que había y poner los que él consideró que debían actuar de límite. Luis García de Andrés Martínez, por su cuenta ocupó media fanega. Por la misma zona, Martín Fernández, sembró cinco fanegas de monte, y asimismo desvió a su antojo el camino

⁷³ A.M.T., A.C., cab. de 25 de enero de 1549, fol. 122v.

⁷⁴ A.M.T., A.C., cab. de 22 de enero de 1555, fol. 219 r y ss.

que conducía al cortijo de Pulpite para poder sembrar dos celemines que tenía lindando con Rodrigo Delgado.

Diego García de Bedmar, además de pasar el arado por cinco fanegas de tierra, se adueñó de una fuente para el ganado, y en otra cañada sembró dos fanegas. Bartolomé Sánchez en la misma majada puso en cultivo dos fanegas. Juan Fernández Çamarrón tomó para sembradura media fanega en los criaderos de Rodrigo Delgado y en la majada de la huerta de Pulpite.

En la majada del Algarbe, Pedro Prieto, Alonso Ruiz, hijo de Alonso Ruiz, y Martín de Ortega roturaron dos, tres y cuatro fanegas de tierra respectivamente. Por último, los propietarios de las tierras del camino alto que conducía a Jimena, en donde siempre estuvo el mojón que separaba las tierras concejiles de labor y la sierra, ampliaron sus siembras a costa de echar más arriba el camino, Pedro García Çamarrón y Martín Çamarrón, fueron algunos de ellos y cada uno ocupó dos fanegas aproximadamente.

Todos llevaban dos o tres años beneficiándose de los sembrados, y después de la inspección tuvieron que retranquear sus lindes, devolviendo las tierras para que volvieran a su uso primitivo, comprometiéndose a respetar los nuevos mojones. Porque todas y cada de las tierras se volvieron a amojonar, volviendo el camino de Jimena a su sitio: las majadas y criaderos de Rodrigo Delgado se recuperaron para uso del ganado, lo mismo que las lomas cercanas y otros terrenos de la sierra.

El entorno del arroyo de los cabreros que, como bien indica su nombre, a él acudían a beber los ganados, fue arado, impidiendo que estos bebiaran en él. Las roturaciones fueron realizadas por labradores del Armajal de Cambil que extendieron sus siembras hasta el citado arroyo. De nuevo, el conflicto estaba servido. Los señores del ganado se querellaron contra los agricultores. El corregidor se decantó por aquellos considerando justo que los ganados utilizaran el arroyo⁷⁵. En otra ocasión el enfrentamiento se produjo en el seno del propio ayuntamiento. Un alcalde ordinario, Francisco Hermoso, se puso a favor de los agricultores defendiendo la puesta en cultivo de las tierras del Camino de Baeza arriba. El

⁷⁵ A.M.T., A.C., cab. de 22 de marzo de 1550, fol. 138r y v.

otro alcalde y los dos regidores, Rodrigo de Espinosa, Miguel Sánchez de Camarrón y Francisco Ruiz respectivamente, defendían el camino de Baeza abajo; pero ninguna de esas dos zonas de la dehesa se pusieron en cultivo. Se sometieron al arado la cañada de la Torrecilla y la senda de Ximena abajo⁷⁶.

Los alrededores de la Fuente del Puerco, lindera con el Armajal, también se aprovechaban para sembrar, con el consiguiente perjuicio para los ganaderos porque impedían que los animales llegaran a ella. Los labradores tuvieron que dejar un espacio de unos once metros, desde el nacimiento del agua hasta los sembrados. Su incumplimiento no estaba penado porque si sembraban en esa franja y los ganados pisaban el cultivo no podían hacer ninguna reclamación⁷⁷.

Las fuentes para abrevadero debían ser numerosas. Citemos algunas. Además de la mencionada del Puerco, muy famosa por su gran caudal, en la cañada de la huerta de Polpite, que era propiedad del concejo, había otra⁷⁸. Las abundantes aguas del paraje del Toril se apro-



Fuente del Puerco, cuyos alrededores fueron terrenos de conflicto entre ganaderos y agricultores en el siglo XVI. Foto: Antonio Molina Lozano.

⁷⁶ A.M.T., A.C., cab. de 4 de diciembre de 1552, fol. 138v.

⁷⁷ A.M.T., A.C., cab. de 21 de marzo de 1550, fol. 138v.

⁷⁸ A.M.T., A.C., cab. de 22 de noviembre de 1550, fol. 138v.

vecharon para hacer dos pilas para el ganado que normalmente pastaba en la dehesa⁷⁹.

Esta conflictividad derivada del choque de intereses entre ganaderos y agricultores estaba generalizada en las tierras giennenses⁸⁰.

Las tierras cultivadas aumentaban en detrimento de las majadas. Así lo consideraron los oficiales municipales, por lo que expusieron al corregidor la necesidad que en la villa había de ellas, tanto para el ganado mayor como para el menor. Por supuesto, culpaban de ello a los labradores. El corregidor atendió la petición y con toda premura se procedió a delimitar tres majadas en la sierra. Una se deslindó por las llanas de Arroyo Frío, desde unas cabrerizas de Hernán López de Cristóbal Sánchez, pasando por el camino viejo de Jaén y hasta llegar a un romeral de la sierra junto al cabo de Arroyo Frío; otra en un cerro de la cañada del Charco del Hornichuelo, y la tercera en la pasada de Barranco Hondo. Se cercaron por cinco años y durante ese tiempo el que arase las tierras pagaría trescientos maravedís de castigo⁸¹. En Pulpite había varias estancias para el ganado⁸².

Dada la abundancia de ganado todos los pastos eran pocos. Cualquier zona podía ser apta para el ganado. Un olivar que estaba abandonado y lleno de hiervas fue arrendado por dos meses para pasto del ganado vacuno. En las afueras del pueblo pastaban en el Ejido⁸³.

En el verano, los rastrojos servían de alimento para el ganado. Eran de aprovechamiento comunal según establecían las ordenanzas municipales. Para acceder a ellos se hacía un padrón integrado por todos los vecinos que tenían ganados herbajeros. El vecino que no registraba sus ganados era sancionado con doscientos maravedís⁸⁴. En ocasiones los rastrojos eran insuficientes. Cuando eso ocurría debido a un año seco, por ejemplo, como ocurrió en 1548, se limitaba la entrada a ellos permitiendo solo grupos de diez en diez, o bien se recurría a arrendar los pastos de particulares: “...*que de presente en la villa son muchos (los cerdos) y*

⁷⁹ A.M.T., A.C., cab. 15 de septiembre de 1564.

⁸⁰ Coronas Vida, ha expuesto bastantes casos del “recelo” con que se aceptaban las actividades ganaderas.

⁸¹ A.M.T., A.C., cab. de 4 de abril de 1543, fol. 61r.

⁸² A.M.T., A.C., cabildos de 26 de noviembre de 1564 y 22 de marzo de 1574.

⁸³ A.M.T., A.C., cab. de 22 de enero de 1543, fol. 189r y de 22 de octubre de 1546, fol. 93v.

⁸⁴ A.M.T. A.C., cab. de 23 de mayo de 1542, fol. 52r.

que con los rastros del concejo no se podían contentar...". Los propietarios de rastros no podían negarse y además tenían que arrendarlos prioritariamente para la porcada del concejo, bajo la amenaza del pago de trescientos maravedís⁸⁵.

Además de los pastos comunales citados, de los que se beneficiaban directamente los vecinos, también se aprovechaban terrenos de los bienes de propios a través del arrendamiento en pública subasta. En ese régimen utilizaban dos dehesas del concejo, la Hacedilla y el Pajarillo. En primavera los ganados eran conducidos a esas zonas para alimentarse de las hiervas. Los arrendamientos se solían hacer para el agostadero, desde mediados de mayo hasta el día de San Miguel. En 1564, Pedro de Guzmán, vecino de Bedmar, arrendó la hierba del Pajarillo por 7.500 maravedís⁸⁶. Las pensaba utilizar para las 1.005 cabezas de ganado que poseía incluidas las de sus criados. Al año siguiente, Luis Espinosa, remató la dehesa en el mismo precio. En la década siguiente, Alonso de Rosa de Juan de Rosa, consiguió arrendarla por menos dinero, 6.750 maravedís⁸⁷.

El arrendamiento de la hierba de la Hacedilla era más barato. En 4.500 maravedís la arrendó Lucas Hernández en 1564. Era vecino de Bedmar, y lo mismo que su paisano Guzmán, la necesitaba para que pastaran 1005 cabezas de ganado suyas y de sus pastores. En 1572 la alquiló Bastián Donoso, en 5.000 maravedís. A ella llevaría el ganado del vecino de Bedmar, Hernán Martínez, y sus hijos. En 1573, F. Fernández de Calatrava y otros vecinos de Jimena se quedaron con la renta de las dos dehesas juntas, pagando por el total 11.000 maravedís. Al año siguiente el pasto de la dehesas se había revalorizado. Por su arriendo se llegó a pujar hasta 15.000 maravedís⁸⁸.

LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

La presión que ejerce el incremento demográfico opera por distintos cauces. Ya vimos el movimiento roturador. Veamos ahora la deforesta-

⁸⁵ A.M.T., A.C., cabildos de 1 de junio de 1548 y de 19 de junio de 1552, fol. 173v.

⁸⁶ A.M.T. Libro Registro de Escrituras Públicas. 28 de mayo de 1564.

⁸⁷ *Ibíd.* 23 de mayo de 1565. 18 de julio de 1572.

⁸⁸ *Ibíd.* 18 de julio de 1572, 31 de julio de 1573 y 23 de mayo de 1574.

ción, otro factor que condicionó la evolución del paisaje como consecuencia de ese aumento poblacional.

La defensa ambiental era una práctica habitual en Torres en el siglo XVI, llegando a convertirse en una preocupación que constantemente mantuvo en vilo al ayuntamiento. Esta cuestión no era nueva en el reino, venía de antiguo. Juan II, en 1447 ya dictó medidas de protección en este sentido. Posteriormente los Reyes Católicos contemplaron la conservación de los montes, lo mismo que su hija doña Juana y su nieto Felipe II: *“Y mandamos, que den orden como los dichos montes y pinares y otros árboles, así los antiguos que tienen como los que están puestos y plantados, y se pusieren y plantaren de aquí adelante, se guarden y conserven, y que no se arranquen ni talen, ni saquen de cuajo”*⁸⁹.

En Torres, el primer cabildo que se formó bajo el dominio de Cobos, ya expresó su interés por proteger la riqueza forestal: *“visto la deshorden que sea tenydo en el cortar leña y medir en el sytio de paxarillo que es propio de la dicha villa...que de oy en adelante ninguna persona no pueda cortar ninguna enzina ny chaparro...para leña ny para carbón ny para otra cosa ninguna”*. Especialmente protegían las dehesas del Pajarillo y la Hacedilla, que eran propiedad del concejo. En su preocupación y celo, llegaban a imponer multas de seiscientos maravedís a cada individuo que sorprendieran con una carga de leña. Esa cantidad era la estipulada para la primera vez. Si eran reincidentes la cantidad se duplicaba y permanecían presos veinte días⁹⁰. Más adelante, la corta de árboles sin licencia estaba castigada con 1000 maravedís⁹¹.

A mediados del siglo XVI la tala de árboles, en claro paralelismo con el incremento demográfico, estaba muy extendida y en consecuencia prohibida y perseguida. Por eso las ordenanzas municipales regulaban con precisión su adecuado uso de forma controlada.

El beneficio que podían obtener del monte era inagotable para aquellas formas de vida. Su aprovechamiento era muy variado. Las maderas

⁸⁹ Novísima Recopilación de las leyes de España...mandada formar por el señor Don Carlos IV. Madrid, 1805. Libro VII. Título XXIV. De los montes y plantíos su conservación y aumento. Pragmática de D. Carlos y D^a Juana. 21 de mayo de 1518, pp. 232.

⁹⁰ A.M.T., A.C., cab. de 24 de agosto de 1539, fol. 7v.

⁹¹ A.M.T., A.C., cab. De 26 de septiembre de 1573.

eran utilizadas como leña para los hogares y hornos, así como para la construcción, la fabricación de arados, carbón, cal, lejías, etc. Cortar leña libremente en general estaba prohibido. Solamente con licencia del concejo y por las zonas que expresamente indicara estaba permitido. Por la zona de García Borrego “*en lo viejo de las talas arriba*”, se solían conceder licencias.

Las encinas, árboles muy numerosos en la sierra, fueron objeto de lo que hoy denominaríamos campaña de protección. Su abundancia permitía la alimentación de los cerdos a base de bellotas. Con ese fin el concejo arrendaba su fruto. En los rompimientos de tierra forestal que vimos anteriormente, los nuevos propietarios tenían que dejar tres encinas al menos sin cortar. Las ordenanzas indicaban que no se podían cortar pies ni ramas, de lo contrario, por cada pie tenían que pagar seiscientos maravedís, y si quien cortaba las encinas era pastor la sanción era mayor: treinta días en prisión más la pena pecuniaria⁹².

A pesar de la prohibición los montes se talaban indiscriminadamente, teniendo que recurrir en varias ocasiones a endurecer las penas. Así, en 1548, amén de la cuantía económica, el tiempo de encarcelamiento se ampliaba a tres años y un mes para la segunda vez. Y si nuevamente dañaban el monte se extendía a cinco años y cinco días⁹³. Aun así, continuaba imparable su proceso de destrucción por unos y otros. Son numerosos los puntos sobre prohibiciones en este sentido que constan en el orden del día de los cabildos municipales.

Los aladrereros hacían bastante daño. Tenían la costumbre de recabar troncos para la fabricación de sus arados en la dehesa del Pajarillo “*de cuya cabsa...se ha recibido mucho daño*”. Dada su persistencia se les limitó la subida a la sierra, permitiéndoseles las talas solamente los miércoles y trayendo la carga en el mismo día⁹⁴. En la década de los setenta la situación no mejoró y la corta de maderas seguía practicándose lo mismo para el carboneo que para otros usos⁹⁵, tales como el reforzamiento de las

⁹² A.M.T., A.C., cab. de 30 de mayo de 1544, fol. 65v

⁹³ A.M.T., A.C., cab. de 16 de marzo de 1539, fol. 109v.

⁹⁴ A.M.T., A.C., cab. de 17 de septiembre de 1563.

⁹⁵ A.M.T., A.C., cab. de 23 de marzo de 1574



cubiertas de las casas, para lo que usaban los denominados horcones o pilares de sostén.

*Horcones soportando una cumbra*⁹⁶.

Incluso con licencia, los que cortaran maderas tenían que llevar a un testigo de confianza del ayuntamiento para comprobar que no se excedían de lo permitido. Igualmente vetaban la corta de ramón para el alimento de cabritos o cualquier otro ganado. Actividad que estaba sancionada con el pago de trescientos maravedís por cada pie y sesenta por rama. Por el mismo motivo no se podían hacer corrales con ramas verdes y el control llegaba al extremo de que ningún vecino podía tenerlas en su casa. Cuando se secaban las ramas de los corrales las aprovechaban para leña, con lo cual su extracción era constante, para impedirlo restringieron la construcción de corrales. El que hiciera uno nuevo sería sancionado con el pago de doscientos maravedís.⁹⁷

⁹⁶ Imagen sacada de la Revista de Historia Americana y Argentina. LACOSTE, P. y otros. "Tijeras tirantes y pies de gallo. Carpintería en las bodegas de Argentina y Chile (1700-1860). Versión On-line, vol. n.º1 julio, 2014.

⁹⁷ A.M.T., A.C., cab. de 18 de mayo de 1562.

La fabricación de carbón era otro quehacer muy perjudicial para el monte. Los capitulares se quejaban de que “*los montes de los términos de la dicha villa están muy talados y de cada día se talan más*”, motivo por el que decidieron que ningún vecino hiciera carbón en todo el término “*ni de leña ni de cepa*”. La pena estipulada era el pago de seiscientos maravedís por cada carga. Si la necesitaban para la provisión de sus casas podían pedir licencia al concejo⁹⁸.

El lugar asignado a los carboneros para realizar su trabajo era una extensión de romerales que quedaba delimitado por tres caminos: el viejo o de los carboneros que conducía a Baeza, el de la Montañaña, y el real que conducía a Jaén. Por el de la Montañaña, estaban las eras de las hila-zas. Algunos árboles como fresnos, robles o álamos, compartían espacio con el romero. A ellos hacen mención expresa para evitar su tala. De modo que, por el sitio de los Romerales, que así lo conocían, dan licencia para carbonear desde septiembre hasta junio, quemando solamente cepas, y permitiéndoles después de cortadas, venderlas fuera del término si no deseaban hacer carbón⁹⁹. Otros terrenos por los que estaba permitido el carboneo con cepas era el Almajar y la Fuensantilla, con la condición de no sustraer leña ninguna en el monte¹⁰⁰.

Por su parte, los que tenían a su cargo los hornos del pan acababan con los chaparros verdes. Las quejas hacia ellos acusándolos del “*mucho daño que hazen en los montes*” son frecuentes en las actas del cabildo¹⁰¹.

En 1562¹⁰², al parecer ya no quedaba madera en la sierra, las fuentes documentales lo recogen así: “*...y como no cesa dese hacer aunque castigan a los que lo hazen... porque en la dicha sierra no se halla madera para arados ny para los otros aprovechamientos ...*”. Y aun así, la tala abusiva parecía perpetuarse. Los casos expuestos anteriormente se produjeron con posterioridad a este cabildo. Y después se prolongaron, lo que indica una destrucción del monte paralela¹⁰³. Ya no eran sólo los del

⁹⁸ A.M.T., A.C., cab. de 28 de junio de 1549, fol. 132r.

⁹⁹ A.M.T., A.C., cab. de 17 de septiembre de 1563.

¹⁰⁰ A.M.T., A.C., cab. de 29 de septiembre de 1573.

¹⁰¹ A.M.T., A.C., cab. de 23 de marzo de 1588.

¹⁰² A.M.T., A.C., cab. de 18 de mayo de 1562.

¹⁰³ A.M.T., A.C., cabildos de 24 de septiembre de 1564 y de 23 de marzo de 1574.

pueblo, los vecinos de Mancha Real también se introducían en el término para sustraer encinas, chaparros, cepas, retamas y todo tipo de leñas otras leñas: “*todo se lo llevan...usando dello como suyo*”, decían los torreños. Se introducían por la Mesa, terrenos mucho más cercanos para ellos. A esa circunstancia achacaban los de Torres las continuas intromisiones de los manchegos. Las invasiones no las hacían en términos pacíficos, ni mucho menos. En actitud violenta y provistos de armas fueron sorprendidos varias veces¹⁰⁴. La defensa realizada por las autoridades locales no fue suficiente y tuvieron que llevar el caso a la Chancillería de Granada. No obstante, finalizando el siglo, las intromisiones continuaban, ahora incluso eran más violentas y los vecinos de Mancha Real ya no iban solos, los de “*otras zonas comarcanas*” les acompañaba. Llegaban armados con escopetas y arcabuceros, y una vez cortadas las maderas formaban una gran masa humana, para hacer frente a los guardas y alguaciles hasta que conseguían trasladar su mercancía. En los enfrentamientos incluso llegó a



La Mesa, lugar por donde entraban los manchegos provistos de armas para conseguir madera. Al fondo, el monte Bercho, en el término de Pegalajar, y en primer lugar restos de una era. Foto: Antonio Molina Lozano.

¹⁰⁴ A.M.T., A.C., cab. de 2 de agosto de 1566.

haber heridos. Los torreños eran espectadores de los hechos y de la negligencia de la justicia. Decían que la justicia no actuaba porque a los infractores no los castigaban mientras “*el monte se menoscaba y destruye*”¹⁰⁵.

Las extensiones de retamales quedaron prácticamente arrasadas pese a estar protegidas. Las utilizaban para techar las casas y atar los “*panes*” –haces de trigo–, además de venderla fuera de la localidad obteniendo con ello buenos beneficios. También son elocuentes los términos en que denunciaban la destrucción de la gran extensión de retamales que existía en el monte “*de causa que algunos se an dado a sacar fuera parte a venido tanta destrucción al término que como es notorio no se halla en él una retama*”. En consecuencia, prohibieron venderla en otros lugares imponiendo una pena a quien lo hiciera de doscientos maravedís¹⁰⁶.

En la dehesa del concejo no era legal la corta de ningún árbol. Los pinos y la retama los señalan explícitamente, así como el modo de cortar las retamas que en ningún caso podía ser arrancada de cuajo. La sanción: cada retama trescientos reales y cada árbol seiscientos¹⁰⁷.

Con respecto a las zonas vedadas para extraer madera, las extienden a todos los terrenos propiedad del concejo. Quedaban así protegidas, además de la Hacedilla y el Pajarillo, las zonas de Monteagudo, la Oya alta y Baja, y el Arroyo del Espinar entre otras.

Y qué decir de los incendios, otro de los peligros que acechaban a las masas arbóreas, y que bien pudieran ser intencionados. Es lo que ocurría en muchas partes del reino, y en especial en Andalucía donde se quemaban los montes aposta para convertirlos en pastos. Las cortes de Valladolid de 1555 informaron a Felipe II de dicha práctica: “*...acontesce quemarse algunos montes para más crecimiento dellos y del pasto, y destas quemas resultan muchos daños, y después de quemado, como echan junto al suelo tallos frescos y tiernos, los ganados cabríos los comen luego me-*

¹⁰⁵ A.M.T., A.C., cab. de 23 de marzo de 1588.

¹⁰⁶ A.M.T., A.C., cabildos de 27 de junio de 1568 y de 30 de abril de 1574.

¹⁰⁷ A.M.T., A.C., cab. de 28 de junio de 1549.

*jor que ningún otro pasto, de que resulta, que las encinas y otros árboles no tornan a lo ser, y piérdese la bellota, y cría de los puercos...”*¹⁰⁸.

En el verano se recurría muy a menudo a la publicación de “*la ordenanza del fuego*” que era la que restringía la quema de rastrojos y permitía multar con seiscientos maravedís a todo el que hiciera fuego durante los meses de junio a octubre¹⁰⁹.

Al deterioro del monte también cooperaban los caleros, por lo que su fabricación igualmente quedaba bajo normativa. Sin licencia estaba rigurosamente prohibida y penada con dos mil maravedís: “*atento a que se talan y destruyen los montes del término... no hagan desde hoy cal en el término de la dicha villa para fuera parte ni para los vezinos della*”¹¹⁰. Si alguno la necesitaba para hacer obras el concejo le indicaba algún lugar donde podía hacerla¹¹¹. Por las Albarizas se solía conceder. En la actualidad, estos terrenos calizos conservan la misma denominación y el olivar ordena el paisaje. Se encuentra llegando a Torres desde Mancha Real, antes de llegar al río. Por esa zona obtuvo licencia Juan López del Rincón, porque el concejo necesita cal para realizar unas obras, uno de sus usos fundamentales¹¹².

Otra actividad de control municipal era la fabricación de lejía debido a que su elaboración contaminaba las aguas. Comenzaron cogiendo las aguas del henchidero de la acequia, y después del barranco de la presa. Más adelante, como ocurría con el carbón y la cal, las lejiadoras -casi siempre eran mujeres- tenían asignado su propio espacio. En el lavadero, por el río Gil Moreno, en el Vadillo, o en Hontillas, eran las zonas en las que podían hacer lejía¹¹³. Su incumplimiento estaba penado con el pago de 68 maravedís. Pero las reglas no se respetaban y las lejiadoras mani-

¹⁰⁸ Novísima Recopilación de las leyes de España...Op., cit.. Respuesta de Felipe II a las cortes de Valladolid. Prohibición de entrar los ganados á pacer en los montes que se quemaren para el aumento de ellos y su pasto. Libro VII, Ley VII, pp. 235 y ss.

¹⁰⁹ A.M.T., A.C., cab. de 28 de junio de 1562.

¹¹⁰ A.M.T., A.C., cab. de 11 de abril de 1551, fol. 145v.

¹¹¹ A.M.T., A.C., cab. de 23 de octubre de 1546, fol. 3r.

¹¹² A.M.T., A.C. ,cabildos de 7 de agosto de 1554, fol. 226. y 15 de junio de 1554, fol. 208v.

¹¹³ A.M.T., A.C., cab. de 28 de junio de 1562.

pulaban la lejía a su antojo A los dos años, desde julio a septiembre, se restringía su fabricación al río Gil Moreno y Hontillas¹¹⁴.

El celo para evitar la contaminación de las aguas también incluía la prohibición de lavar la ropa en los pilares públicos. Si acaso, cuando el pilar era grande dejaban una parte. En el de la plaza se podía lavar “*desde la mitad del canto para arriba*”¹¹⁵. En este sentido las ordenanzas eran muy estrictas, penaban al infractor con treinta y cuatro maravedís. Es poco dinero comparado con el de otras prohibiciones, pero es que, además, ingresaban tres días en prisión¹¹⁶.

A finales de siglo en vista de la poca operatividad que tenían las penas impuestas para quien degradara el monte tuvieron que recurrir a reformar de nuevo las ordenanzas. Reconocían que tenían “*poca cantidad y pena... que se fagan nuevas que convengan para la conservación de los montes*”. De su redacción se encargó el concejo asesorado por “*dos o tres doçenas de vecinos*”¹¹⁷.

Estos episodios de deforestación venían a completar el proceso de modificación del paisaje que paralelamente provocaron los embates de los agricultores y ganaderos en su lucha por adueñarse de un mismo espacio.

Concluimos cotejando algunos de los topónimos mencionados en este trabajo con los que en la actualidad existen en el término de Torres¹¹⁸. Muchos de ellos hoy siguen siendo los mismos. En su mayoría se corresponden con terrenos de olivar. No en vano Torres es tierra de olivos. Recorren todo su término y son el referente de su patrimonio agronómico. Sin embargo no siempre fue así. Ya lo hemos visto. Pagos conocidos desde siglos anteriores como Barranco Hondo, los Charcones, las Ventillas, fuente del Alamillo o Carrera Honda, sembrados con otros cultivos, hoy el olivar es el elemento primordial de su paisaje.

¹¹⁴ A.M.T., A.C., cabildos de 2 y 9 de junio de 1562.

¹¹⁵ A.M.T., A.C., cab. de 1 de julio de 1574.

¹¹⁶ A.M.T., A.C., cab. de 9 de julio de 1564.

¹¹⁷ A.M.T., A.C., cab. de 3 de diciembre de 1597.

¹¹⁸ Mi agradecimiento a Antonio Molina Lozano por la ayuda prestada. Juntos hemos recorrido todo el término rastreando los lugares que la documentación menciona.

Las Fresnedas nos evocan la abundancia de fresnos. Estas tierras, que como vimos se roturaron en el siglo XVI, hoy prestan su espacio a amplias extensiones de cerezos. Cultivo que desde comienzos de los años setenta del siglo XX, en que se iniciaron las plantaciones de cerezos, ha ido incrementándose sin cesar hasta inundar en la actualidad un buen número de las tierras cultivadas.

El paisaje de huertas descrito a lo largo del trabajo, continuó en las centurias posteriores. Las actuales huertas de las Callejuelas, uno de los topónimos más antiguos que conocemos, en tiempos de la Orden de Calatrava abastecía los hogares de los torreños. Entonces su nombre se utilizaba en singular: la Callejuela. Agratín siguió mostrando tradicionalmente una panorámica de huertas que hoy conocemos convertida en olivar.

De la Presa, tantas veces mencionada, queda un pago con esa denominación ocupado fundamentalmente por olivos y cerezos.

Hoy conocemos la Zarzadilla, que bien pudiera proceder del término Çaadilla. Se encuentra por detrás del Castellar, en las faldas del Aznaitín. Lo que fueran aquellos viñedos del siglo XV, hoy están transformados en huertas y campos de cerezos.

Sacejo es otro topónimo que evolucionó. Así lo conocieron en tiempos de la Encomienda utilizando el lugar para aprovechamiento ganadero. Hoy día sigue vigente como Zarcejo, lugar que soporta explotaciones de olivar.

Por el de la Montañaña, topónimo que en nuestros días se corresponde con el de la Montillana, estaban las eras de las hilazas. La actual fuente de Hoya Lino, también nos pone en contacto con la centenaria producción de lino.

Las fuentes de Hontillas, por donde las mujeres hacían leña en el siglo XVI, cuatrocientos años después seguía siendo un espacio reservado al sexo femenino. Las mujeres¹¹⁹ que por los años cincuenta y sesenta del siglo XX lavaban allí sus ropas, describen Hontillas como el mejor lugar donde se podían lavar la ropa. Sus aguas templadas era el mejor detergente que podían usar.

¹¹⁹ Informante Josefa Lozano Tello.

El camino de los carboneros, que vimos transitado en el siglo XVI, hasta bien entrada la centuria pasada se seguía conociendo y utilizando. Pasaba por la Montaña que conocieron nuestros antepasados. Es una muestra de la dependencia del carboneo que aún se mantenía por esas fechas. Por él, los vecinos de Torres, llevaban sus cargas de carbón para venderlo en Mancha Real.

Para terminar, una última evolución de los usos del suelo. En el siglo XX, en las actuales zonas de las panderas y la cuesta de la viña, que sale del puente de Vandelvira y va a las Fresnedas, dejó su impronta el cultivo de la vid. Por entonces, el vino que, desde tiempos de la Encomienda Calatrava, ya se producía¹²⁰ todavía llegaba a las mesas de los torreños. La Viña de Perico, encima de la Solana, posiblemente fuera la última que dibujó este paisaje. Su propietario, Luis Sanjuán Fernández, hasta los años treinta del siglo XX, obtenía buenos vinos de ella. A partir de entonces se arrancaron las viñas y fueron sustituidas por olivos.

De las milagrosas y abundantes aguas de la fuente de los prados, solo nos queda su denominación: la ya seca fuente del “Prao”. También la del Zar, o la del Puerco, con el mismo nombre nos siguen ofreciendo sus finas aguas. Y por supuesto la Fuent-Mayor, paraje con el que mejor nos identificamos los torreños. La documentación consultada la menciona por primera vez en 1549. Su gran diversidad bioclimática convierte la zona en un espacio protegido integrado en el Parque Natural de Sierra Mágina, entidad en la que está integrada desde julio de 1989.



Fuent-Mayor. Majestuoso paraje natural convertido en símbolo identificativo de los torreños.

¹²⁰ No hemos tratado esta cuestión por falta de espacio. En próximos trabajos saldrá a la luz.

BIBLIOGRAFÍA

- ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C. La ganadería en el alto y medio Guadalquivir, siglos XIII-XVI. (Reinos de Jaén y Córdoba). 2 tomos. Diputación provincial de Jaén, 1991.
- ARNOL, D. La naturaleza como problema histórico. El medio, la cultura y la expansión en Europa. Fondo de Cultura Económica, 2001.
- BUXÓ I CAPDEVILLA, R. Paisajes culturales y reconstrucción histórica de la vegetación. Revista científica y técnica de ecología y medio ambiente. Vol.15, nº 1, 2006.
- CARAZO MONTIJANO y otros. "Utilización de plantas vasculares en Torres". Blancoana, núm. 15 (1998).
- CORONAS VIDA, L. J. La economía agraria de las tierras de Jaén (1500-1650). Universidad de Granada, 1994.
- CUATRECASAS, J. Estudios sobre la flora y vegetación del Macizo de Mágina. Trabajos del Museo de Ciencias Naturales de Barcelona. Vol. XII. Barcelona, 1929.
- DEL CAMINO MARTÍNEZ, C.y otros. *El Registro Notarial de Torres (1382-1400). Edición y Estudios*. Junta de Andalucía, 2012.
- KENISTON, H. Francisco de los Cobos. Secretario de Carlos V. Castalia. Madrid, 1980.
- Novísima Recopilación de las leyes de España...mandada formar por el señor Don Carlos IV. Madrid, 1805.
- LACOSTE, P. y otros. "Tijeras tirantes y pies de gallo. Carpintería en las bodegas de Argentina y Chile (1700-1860)". Revista de Historia Americana y Argentina. Versión On-line, vol .nº1 julio,2014.
- Novísima Recopilación de las leyes de España. Dividida en XII libros. En que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II en el año de 1567, reimpressa últimamente en el de 1775: y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804. Mandada formar por el señor Don Carlos IV. Impresa en Madrid. Año 1805.
- PIQUERAS HABA, J. "La cultura del vino en la España Antigua y Medieval". Oleana: cuadernos de cultura comarcal, nº 26. 2011, pp. 109-153

- QUESADA QUESADA, T. La Serranía de Mágina en la Baja Edad Media. Una tierra fronteriza con el Reino Nazarí de Granada. Universidad de Granada. Granada, 1989.
- RADES Y ANDRADA, Fº. Chronica de las tres Órdenes y Cavallerias de Santiago, Calatrava y Alcántara: en la qual se trata de su origen y successo...Toledo, 1572.
- Recopilación de las leyes destos reynos, hecha por mandado de la majestad católica del rey don Felipe Segundo... En Madrid, 1640.
- RODRÍGUEZ MOLINA, J. Las órdenes militares de Calatrava y Santiago en el Alto Guadalquivir (siglos XIII-XV). Cuadernos de estudios medievales. Granada, 1974-75.
- El Reino de Jaén en la Baja Edad Media: aspectos demográficos y económicos. Universidad de Granada. Granada, 1975.
 - La ciudad de Jaén. Inventario de sus documentos (1549-1727). Jaén, 1982.
 - (Coor.). Historia de Baeza. Ayuntamiento de Baeza. Baeza, 1985.
 - El Obispado de Baeza-Jaén (Siglos XIII-XVI). Organización y economía diocesanas. Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1986.
 - "Cultura tradicional del vino en Jaén". Códice, nº 24. 2011, pp. 53-58.
 - Regadío medieval andaluz. Diputación Provincial de Jaén, 1991.
- SÁNCHEZ LOZANO, Mª. J. "Nuestros pueblos: Torres". Senda de los Huertos, nº 16, 1989.
- "Liberalismo y señorío. La villa de Torres contra el Marqués de Camarasa ". Sumuntán nº 5, 1989.
 - "La Encomienda Calatrava de Torres". Actas XVI Congreso de Cronistas Oficiales de España. Ciudad Real, 1989.
 - "El privilegio otorgado a Torres en 1327. Su finalidad repobladora en la Baja Edad Media". Actas I Congreso provincial de Cronistas Oficiales de la Provincia de Jaén. Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1990.
 - "El Archivo Histórico Municipal de Torres". Sumuntán nº1, 1991.
 - "Fundación y primeras ordenanzas del pósito de Torres". Actas IV Congreso provincial de Cronistas Oficiales de la Provincia de Jaén. Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1996.

- “La presencia de Andrés de Vandelvira en Torres”. Diario JAEN, 17 de septiembre de 1999.
- Torres: su historia. Desde los orígenes a la consolidación de la libertad. Ayuntamiento de Torres. Jaén, 2008.
- “Vuelven los caballeros de alarde”. Diario Jaén, 13 de agosto de 2016.
- “Regreso a la época de los caballeros contiosos”. Anuario de Fiestas de Torres, septiembre, 2016.
- SOLANO RUIZ, E. La orden de Calatrava en el siglo XV. Los señoríos castellanos de la Orden al final de la Edad Media. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1978.
- TELLO, E. “La formación agraria de los paisajes agrarios mediterráneos: una aproximación evolutiva”. Historia Agraria, nº 19. 1999, pp. 195-212.
- TORRES, F. DE (S.J.). Historia de Baeza (1677). Estudio y edición de José Rodríguez Molina. Baeza, 1999.
- TORRES QUESADA, G.J. “Fitotoponimia en Sierra Mágina”. Sumuntán, nº 34, pp. 165-199
- VV.AA. Historia de Jaén, Jaén, 1982.
- XIMENA JURADO, M. Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y anales eclesiásticos de este obispado. Madrid, 1628. Edición facsímil. Estudio preliminar e índices por J. Rodríguez Molina y M^a J. Osorio Pérez. Granada, 1991.
- XIMENEZ PATÓN, B. Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de IAEN. Impresso en Jaén, por Pedro de la Cuesta. 1628. Edición facsímil de Riquelme y Vargas. Jaén, 1983.